



No. 06-100792-00006-0000

Fecha: 2008-04-18 15:53:11 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 400 OPOSIOBSERVIER Folios: 42

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

①

OPOSICIÓN A:

- | | |
|--|--|
| ☒ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios. | |

②

SOLICITUD
PUBLICADA

Numero del expediente: 06-100792
Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT
Apoderado: J IAN RAISBECK
Titulo de la nueva creación o denominación del signo: "SOLIDOS
SUPERSATURADOS ESTABILIZADOS DE DROGAS LIPOFILICAS".
Gaceta: 587

③ OPOSICION PRESENTADA POR:

SOLICITANTE

Nombre: GYNOPHARM S.A
Direccion: CALLE 80 No. 78B -201
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA
Lugar de Constitucion: BARRANQUILLA
Teléfono: (571)3719900 Fax: (571)3730818
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Cual
Numero 802.006.279-4

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: ELIANA ISAURA MORENO
BOHORQUEZ
Direccion: CARRERA 13 No. 119-95
OF 104
Teléfono: (571)2131213 Fax: (571)6121979
E-mail: negocios@optimum-co.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Cual
Número 51.975.664 TP 83823

④ FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:

Art. 14, 16, 18, 20 y 30 de la Decisión 486 de la CAN

Causal: No cumple con los requisitos de patentabilidad.

Signo opositor: _____

Justificación: _____

La presente solicitud no cumple con los requisitos de patentabilidad dado que lo reve-
lado, ya se encontraba en el estado de la técnica o es posible derivarlo de la misma tal y
como se demostrará en el capítulo "Fundamento de Hechos".

⑤ Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

⑥ ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑦

NOMBRE: ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ

FIRMA: _____

C.C. 51.975.664

TP. 83823

5
~~150~~
189
199

2. FUNDAMENTOS DE HECHOS

- 2.1. La solicitud objeto de la presente fue presentada el 5 de octubre de 2006, reivindicando prioridad bajo las solicitudes EP20040075714 del 2004-03-10; y, US20040551330P del 2004-03-10; y fue publicada en Colombia, en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, cuya publicación internacional corresponde a la WO2005087199 del 22/09/2005.
- 2.2. La solicitud colombiana 06100792 objeto de la presente oposición, se refiere a una composición en polvo que comprende una molécula esteroide y sílice amorfa con un área superficial específica de al menos 250 m²/g; en la cual la molécula esteroide está disuelta en un solvente absorbido sobre la superficie de la sílice amorfa y la molécula esteroide está presente en el solvente en una concentración supersaturada; en la cual la molécula esteroide se selecciona entre el grupo que consiste en estradiol y ésteres de los mismos, etinil estradiol, estrógenos conjugados, testosterona y ésteres de la misma, ciproterona, dzospirenona, etonogestrel, desogestrel, gestodeno, levonorgestrel, noretisteronas, norgestimato, noretindrona, acetato de noretindrona, noretinodrel, norgestimato, norgestrel, medrogestona, acetato de medroxiprogesterona, progesterona, espironolactonas, eplerenona, canrenoato, canrenona, dicirenona, mexrenoato, prorenato, epostane, mespirenona, oxprenoato, espirorenona, espiroxasona, prorenona,

8
153
292
198

de dispersión sólida con sílica microporosa que tiene un área superficial específica de 497,6 m²/g, la cual está preparada por un proceso que comprende disolver un agente activo en un solvente hasta cerca de la concentración de saturación tal y como lo revela a partir de la columna 2, línea 52 a 65, absorbiendo la solución saturada dentro del vehículo y removiendo el solvente. Ahora bien, el documento D2 por su parte revela composiciones que incluyen dispersiones monomoleculares o nonocapas de sustancias activas tales como glucósidos de esteroles y de esteroides. Según esta anterioridad D2 en la página 9 párrafo 235, se revelan dichas composiciones en polvo que comprenden una droga esteroide en forma de dispersiones sólidas con un vehículo que tiene una extensión de área superficial específica tal como un dióxido de silicio amorfo tal como "Aerosil" o "Cabosil" que tienen un área superficial específica que tiene más de 250 m²/g. Técnicamente, según esta anterioridad D2 revela previamente el aumento de la estabilidad durante el almacenaje por inhibición de la absorción de los activos amorfos. Así las cosas, como lo evidencia dicho documento D1, que enseña métodos de concentración cercanos a la saturación en combinación con la materia revelada en el documento D2 que define métodos para disolver el agente activo por reflujo de etanol en adición a una solución caliente para conformar el polvo "Aerosil", cualquier persona versada en la materia puede llegar a lo pretendido en la presente solicitud. Por lo tanto, visto dicho

Gynopharm

The primary support
for the woman's health specialist

749
209
160
15

PODER ESPECIAL

Yo, **LUIS PALACIOS ARAGÓN**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla (Colombia), identificado como aparece al pie de mi firma, quien en el presente documento actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **GYNOPHARM S.A.** sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Colombia), por el presente documento otorgo a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J., poder especial, amplio y suficiente, para formular oposiciones u observaciones a la solicitud de patente No. 06.100.792, titulada "SOLIDOS SUPERSATURADOS ESTABILIZADOS DE DROGAS LIPOFILICAS", cuyo titular es **SCHERING AKTIENGESSELLSCHAFT**, publicada en la gaceta No. 587 del 18 de enero de 2008.

Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la oposición, incluyendo, sin limitación, preparar y presentar solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativa y judicialmente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Barranquilla (Colombia) a los 07 días del mes de Abril de 2008.

GYNOPHARM S.A.

Cédula de Extranjería No. 319788.

NIT: 802.006.279-4

Representante Legal

Acepto:

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ

C.C. 51'975.664 de Bogotá

T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

Ante mí, **WILMA ZAFRA TURBAY**, Notaria
Votante de la circunscripción de Bogotá, D.C.

Identifiqué a **Alfonso Palacios**
de **319 788 156**

y declara que el presente
instrumento es suyo y lo reconoce

del mío, en la ciudad de Bogotá D.C.

FIRMA

10 ABR. 2008

WILMA ZAFRA TURBAY
NOTARIA VOTANTE

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante la
NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

personalmente por **Alfonso Palacios**

quien exhibió la c.c. **519 756 654** de **319 788 156**

y Tarjeta Profesional No. **83823** C.S.J.

Fecha **14 ABR. 2008**

Gonzalo Espinosa Quintana
NOTARIO (E)



Alfonso Palacios